



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Llamado expediente 140138/22

EX-2022-00140138- -UNC-ME#FCQ Cargo 3663/2 – Área Servicios Generales, Mantenimiento y Producción

VISTO

Lo establecido en la Ordenanza 7/12 del HCS de la UNC y el Acta Paritaria Local N° 15 de fecha 18 de octubre de 2012;

Y CONSIDERANDO

Que se ha iniciado el proceso para efectuar el llamado a Concurso para cubrir un cargo Categoría 3663/2 correspondiente al Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales para cumplir funciones en el Área Servicios Generales de la Facultad;

Que el jurado designado por resolución RD-2023-1973-E-UNC-DEC#FCQ elaboró el cronograma y temario general y particular propuesto para ser incluido en el llamado a concurso, según consta en el Acta 1 del presente expediente;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. “Gral. San Martín” ha designado al Sr. José Alfredo Adib - legajo 41710 como veedor gremial del concurso.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E :

Artículo 1º: Llamar a Concurso en la instancia Cerrado Interno, para cubrir un cargo nodocente categoría 3663/2 correspondientes al Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales para cumplir funciones en el Área Servicios Generales de la Facultad de Ciencias Químicas, con un cumplimiento de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

Podrán participar en el Concurso Interno, los agentes que revistan como Personal Nodocente en calidad de permanente, en igual categoría o inferiores de cualquier Agrupamiento de la Facultad de Ciencias Químicas.

Artículo 2º: Establecer como requisitos generales y particulares los establecidos en la Ordenanza 7/2012 del HCS y que integran la presente resolución:

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

Cargo: 1 (un) cargo Nodocente Decreto 366/06

Categoría: 3663/2 – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales

Área: Área Servicios Generales de la Facultad

Horario de trabajo: 35 h semanales 8:00 a 15:00 h.

CONDICIONES GENERALES:

- Título secundario completo, (No excluyente para la instancia del llamado cerrado interno).

CONDICIONES PARTICULARES:

Tareas. Responsabilidades

Se requerirá del candidato/a:

- Máxima responsabilidad en la ejecución de las tareas;
- Predisposición al trabajo en equipo y desarrollo de un rol dinámico ante las necesidades del área;
- Buen trato con compañeros de trabajo, proveedores y público en general;
- Capacidad para efectuar consultas a otras áreas de la Facultad.
- Predisposición para el aprendizaje de nuevos procedimientos y para recibir directivas de sus superiores.
- Idoneidad para redacción de notas, comprensión de textos y ortografía.
- Poseer iniciativa para resolver problemas a su alcance, claridad y rapidez para exponer a sus superiores situaciones que excedan a su competencia.
- Capacidad en la organización de información y archivos de documentos.
- Cobertura transitoria de funciones tramo superior.
- Colaboración continúa a la Dirección del Área.
- Conocimiento y manejo de depósito de insumos y su distribución a los Departamentos, Áreas y Empresas prestataria de servicios.
- Capacidad para toma de decisiones.
- Capacidad para manejo de personal a cargo.

TEMARIO

- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Dec. 366/2006. Títulos 2, 4, 5, 6, 7, 9 y 10
- Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, (Título I, II, III y IV)
- Organigrama de la FCQ
- Ley 19587 de Higiene y Seguridad Laboral
- Ley Riesgo de Trabajo 24557/95
- Ley Nacional de Residuos Peligrosos 24051
- OHCS 6/2022 modif. 9/2010 Régimen Universitario de Procedimientos Administrativos

Artículo 3º: La inscripción de los aspirantes estará abierta desde el ***30 de octubre al 03 de noviembre del 2023, inclusive.*** La presentación de las solicitudes y la respectiva documentación se receptorán en la Área Concursos de la Facultad, al correo electrónico concursos@químicas.unc.edu.ar a través del correo electrónico institucional (@fcq.unc.edu.ar, @mi.unc.edu.ar, @unc.edu.ar o cualquiera del dominio unc.edu.ar) del postulante. A partir de esa presentación, toda comunicación se realizará a través de dichos correos electrónicos.

Los interesados que no posean correo institucional, podrán utilizar cualquier correo personal y deberán acreditar su identidad asistiendo a la oficina de concursos en el horario de 8 a 12 luego de enviar el correo y durante el plazo de inscripción munido de su documento de identidad y de la documentación respaldatoria de su título. Sin ésta acreditación de identidad no se validará su inscripción.

Los interesados deberán presentar el Formulario de Inscripción y sus antecedentes, en tres archivos adjuntos en formato pdf, nombrados y ordenados de la siguiente manera:

- a. Apellido del postulante Inscripción.pdf - Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza 7/12 HCS)
- b. Apellido del postulante DNI.pdf - Imagen del documento de identidad (Frente y dorso)
- c. Apellido del postulante CV y Documentación.pdf – *Curriculum Vitae* y Documentación respaldatoria. Podrá solicitarse la presentación de sus originales o copia certificada, a los fines de su validación.

Artículo 4º: El Jurado del concurso se ha conformado de acuerdo a lo previsto en el Art. 16º de la Ordenanza 7/12 del HCS, de la siguiente manera:

a. En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: Mirta Graciela VEGA de LAZO, Leg. 28204

Suplente: Jorge Carlos CADENAZZI, Leg. 34390

b. En representación del personal de esta Facultad:

Titular: Natalia PEREZ DAHER, Leg. 36896

Suplente: Cesar Natalio YANOVER, Leg. 30252

c. Integrante por la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de nivel particular:

Titular: Leandro CALDERON, Leg. 23874 - ESCMB

Suplente: Federico ZEBALLOS, Leg. 80855 - FFyHH

Veedor Gremial: José Alfredo Adib – Leg. 41710

El Jurado deberá expedirse en un término máximo de 10 (diez) días hábiles a partir de la finalización del examen.

Artículo 5º: Las preguntas y/o temas de la prueba de oposición serán fijados por el Jurado del concurso una (1) hora antes del comienzo de la prueba, y sobre la base del temario que figura en el Anexo I de la presente resolución.

Durante el período de inscripción se podrá solicitar acceso al material de estudio en el Área de Concursos de la Facultad.

Artículo 6º: Citar a los miembros del Jurado y al veedor gremial para el día 08 de noviembre de 2023 a la 9:00 horas en dependencias del Decanato de la Facultad, a fin de cumplimentar con lo previsto en el Art. 17º, Inc. b) de la Ord. 7/12 HCS.

Artículo 7º: Establecer el día 15 de noviembre de 2023 a las 9:00 horas para la constitución del Jurado y a las 10 horas del mismo día para la prueba de oposición del presente concurso.

Artículo 8º: La prueba de oposición consistirá en prueba teórica-práctica y una entrevista personal –Art. 29º Ordenanza 7/2012 HCS. La prueba teórico-práctica se realizará en la fecha fijada en el artículo anterior. Finalizado el examen el Jurado fijará y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que realizarán las entrevistas personales.

Artículo 9º: Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI de la Ordenanza 7/2012 del HCS.

Artículo 10º: La actuación del Jurado y la valoración de los aspirantes se ajustará a lo dispuesto por la Ordenanza 7/12 del HCS.

Artículo 11: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

PGM / adf

